

#HablemosdePAE

PAE EN EL MARCO DE LA NECESIDAD DE PODER
POLITICO FEMENIL



GRUPO ESTRATÉGICO
POR LA PAE

 @porqueamoelegir

 gepaehn@gmail.com

PAE EN EL MARCO DE LA NECESIDAD DE PODER POLITICO FEMENIL

Boletín informativo N. 12/ diciembre 2019 / Correo: accionjovenhonduras@gmail.com / Facebook: [@accionjovenhonduras](https://www.facebook.com/accionjovenhonduras)

Por: Acción Joven

Considerando que la sociedad se define como un “conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo con unas determinadas reglas de organización jurídicas y consuetudinarias, y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o un tiempo determinados.”, surgen preguntas como ¿Está bien organizada? ¿Las reglas jurídicas atienden las necesidades individuales de cada persona? ¿Quiénes definen esas reglas? entre muchas otras cuestiones que permiten reflexionar y reconfigurar los distintos órganos del estado y sus leyes.

En éste sentido Honduras es una sociedad poco benefactora en lo que a derechos y garantías se refiere, tomando en cuenta que más del 60% de su población es pobre, los altos índices de violencia, los innumerables casos de abuso sexual, la impunidad, los saqueos a sus instituciones, etc. Sin embargo, aunque sea evidente la disonancia entre el marco jurídico y la realidad del contexto hondureño, no necesariamente deja de ser un contexto lógico. Es aquí donde la pregunta ¿A quienes beneficia ese marco jurídico?, permite clarificar las innumerables y aparentes contradicciones.



LA LÓGICA Y DEMOCRACIA DE LOS HOMBRES CORRUPTOS, NARCOTRAFICANTES Y VIOLADORES.

Según la ONU “La democracia suministra un medio para la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.”¹ Sin embargo, éste concepto carece de notoriedad y resulta evidente como los convenios, tratados y leyes están estructuradas y formuladas para atender los intereses de grupos religiosos, funcionarios públicos, oligopolios y narcotraficantes, bajo un androcentrismo que se traduce en violencia hacia la mujer. Esto resulta indiscutible tras analizar el contexto hondureño actual y perfilar a las autoridades y su intrínseca relación con las leyes que han edificado; el nuevo código penal que entra en vigencia en noviembre del presente año, beneficia exclusivamente a los grupos antes mencionados, por ejemplo:

1) La violencia y agresión en contra de las mujeres, se convierte en un delito leve, tal como se puede evidenciar en el artículo 209, otorgándose y reduciéndose a una pena de prisión entre 1 a 4 años a quienes ejerzan acciones contra la integridad física, psicológica y corporal de las damas; permitiendo a los agresores ser beneficiados con penas alternas a la privación de libertad como pagar sus penas con trabajo comunitario o conmuta. (sacerdotes, militares, funcionarios públicos, y hombres abusadores y violadores sexuales saldrán ilesos e incurrirán nuevamente)

¹ <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/democracy/index.html>

- 2) El delito de malversación de caudales públicos pasó de tener una pena privativa de libertad entre 6 y 12 años a una pena de prisión de 4 a 6 años.
- 3) El tráfico de drogas, después de consignar una pena entre 15 a 20 años, tiene una regulación entre 7 a 10 años; considerándose esta pena, como los actos preparatorios para evitar extradiciones y ser sometidos a la justicia hondureña, (una de las más corruptas a nivel mundial) todos aquellos que actualmente están siendo investigados por gobiernos extranjeros.
- 4) El delito de fraude en contra de la administración pública, señalado en el artículo 482 disminuye la pena de 6 a 12 años a una pena de 5 a 7 años de prisión, etc.
- 5) Con el objeto de subyugar a los generadores de opinión que representen organizaciones de la sociedad civil y a los comunicadores sociales se les deducirá responsabilidad penal encaminada a privar de la libertad en contra de quienes, en uso al derecho de la libertad de expresión y libre emisión del pensamiento, emitan opiniones que auditen socialmente a los funcionarios públicos.²

El nuevo código penal en esencia implica impunidad en los delitos de cuello blanco y gobernantes narcotraficantes, condena para quienes ejerzan su derecho a la libre expresión que atente contra los intereses de los criminales y particularmente más violencia y desprotección hacia las niñas, adolescentes, y mujeres hondureñas.

Un escenario bastante conveniente para quienes han saqueado los cargos públicos. Tal es el caso de incluso el presidente de Honduras Juan Orlando Hernández, según testimonios; implicado en delitos de narcotráfico y quien de hecho cometió fraude en los últimos comicios y es hermano del recientemente encontrado culpable por delitos de narcotráfico Juan Antonio Hernández por el jurado nombrado por la corte del distrito sur de Nueva York.³



² Organizaciones de sociedad civil que emitieron la manifestación exigieron al Congreso Nacional la abrogación del nuevo Código Penal. <https://bit.ly/2JVLjgK>

³ <https://www.elheraldo.hn/pais/1327646-466/tony-hernandez-culpable-juicio-que-sigue>

Imagen 1. Recuperada de <https://notibomba.com/fiscalia-de-ny-tony-recibio-1-millon-del-chapo-para-juan-orlando-hernandez/>

PODER POLÍTICO FEMENIL PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PAE

Como se ha evidenciado el poder político y quienes ostentan los espacios de toma de decisión, son aquellos que rigen las reglas jurídicas, independientemente si éstas están encaminadas a la protección de las personas y el goce de sus derechos o, por el contrario; a la represión y violación de éstos mismos.

En este sentido es imprescindible y urgente la participación y lucha por el poder político por parte de las mujeres, no solamente desde la ardua lucha que se ha llevado a cabo desde espacios de sociedad civil y el movimiento feminista, quienes han estado siempre en la defensa de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres hondureñas, tales como la lucha por la derogación del acuerdo ministerial #2744-2009 que prohíbe la PAE. Cabe decir que éste acuerdo está encausado y premeditado en la lógica jurídica de quienes gobiernan y pretenden mantener a la mujer sometida a los ciclos interminables de violencia y pobreza, los cuales se agudizan y perpetúan al mantener prohibida la píldora anticoncepción de emergencia.

Es momento de establecer una verdadera democracia, la cual implica mucho más que ir a mancharse el meñique de tinta indeleble y poner una cruz en un rostro, es momento de una democracia participativa y no representativa, urge la toma de poder por parte de las mujeres en espacios de toma de decisiones y la defensoría de sus derechos en la avanzada política.



¡LA PAE Y EL PODER, PARA LA MUJER!

#HablemosdePAE

#HablemosdePAE



@accionjovenhonduras



accionjovenhonduras@gmail.com

